

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 28 de febrero de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Abril 28 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2015 - 413
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS - COOPERATIVA COOFIJURIDICO
Demandada	CECILIA DE LA PAVA ECHEVERRY

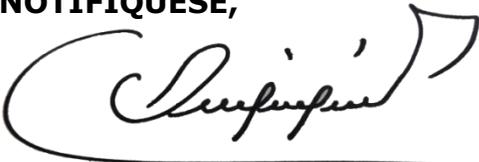
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Abril veintinueve de dos mil veintidós.

En atención al memorial (poder) obrante a folios inmediatamente anteriores, se reconoce personería a la abogada **NHORA PATRICIA PÉREZ BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 25.102.902 y tarjeta profesional No. 198.462, para representar en este asunto a la parte demandante, en los términos allí conferidos.

En atención a lo anterior, con fundamento en el inciso primero del artículo 76 del C.G.P., téngase por revocado el poder conferido a la abogada **EILYN KARYME JAIMES LOPEZ**, toda vez que la norma en comento, dispone que el poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, esto último, como sucede en el caso que aquí nos ocupa.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 02 de mayo de 2022.

No. 074


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae21c47df4cb86e6e5bf2e74a6ff1a882fa63d154f137e51777e3f879e71304a**

Documento generado en 28/04/2022 06:54:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>